

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes
Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios oficiales aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de mayo en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 8,424 pesetas kilo; precio de venta al público, 8,00 pesetas litro.

Alfalfa verde.—De mayorista a detallista, 0,25 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarrobas mondadas.—De mayorista a detallista, 2,70 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Algarrobas (pienso).—De mayorista a detallista, 1,30 pesetas kilo.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2,00 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,50 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 3,32 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,75 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 10,90 pesetas kilo; al público, 12,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 32,361 pesetas kilo; al público, 37,00 pesetas kilo (incluido impuesto).

Carbón vegetal primera clase, uso doméstico.—Al público, 0,92 pesetas kilo; ídem segunda clase, al público, 0,72 pesetas kilo.

Cisco.—Al público, 0,58 pesetas kilo; cisco-herraj (conglomerado orujo), al público, 0,72 pesetas kilo; picón, al público, 0,51 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,50 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Guisantes.—De mayorista a detallista, 1,60 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Habas (cupo excedente).—De mayorista a detallista, 2,80 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 2,41 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas kilo.

Harina panificación.—Zona P. A.: Para piezas especiales, 602,10 pesetas quintal métrico; para piezas 1.ª categoría, 602,10 pesetas quintal métrico; para piezas 2.ª categoría, 403,90 pesetas quintal métrico; para piezas 3.ª categoría, 281,82 pesetas quintal métrico.—Zona P. B.:

Para piezas especiales, 638,20 pesetas quintal métrico; para piezas 1.ª categoría, 638,20 pesetas quintal métrico; para piezas 2.ª categoría, 440,00 pesetas quintal métrico; para piezas 3.ª categoría, 317,92 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz (a-granel).—De mayorista a detallista, 2,80 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Harina de maíz.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Heno de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,73 pesetas kilo.

Jabón común 40 por 100.—De mayorista a detallista, 4,10 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Jabón común 50 por 100.—De mayorista a detallista, 5,10 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 4,92 pesetas bote; al público, 5,20 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista (precio origen), 2,10 pesetas litro; al público, 2,40 pesetas litro.

Leche de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista, 1,70 pesetas litro; al público, 2,00 pesetas litro.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Leña de primera clase.—Al público, 0,39 pesetas kilo; ídem de segunda clase, al público, 0,37 pesetas kilo.

Mantequilla fundida.—De mayorista a detallista, 15,45 pesetas kilo; al público, 17,00 pesetas kilo.

Mantequilla en rama.—De mayorista a detallista, 13,20 pesetas kilo; al público, 14,00 pesetas kilo.

Mantequilla.—De mayorista a detallista, 33,34 pesetas kilo; al público, 40,00 pesetas kilo.

Mantequilla envasada.—Lata de 200 gramos, de mayorista a detallista, 7,627 pesetas; al público, 9,15 pesetas.—Lata de 400 gramos, de mayorista a detallista, 14,792 pesetas; al público, 17,75 pesetas.—Lata de 800 gramos, de mayorista a detallista, 28,881 pesetas; al público, 34,65 pesetas.—Lata de dos kilos, de mayorista a detallista, 70,081 pesetas; al público, 84,10 pesetas.—Lata de cuatro kilos, de mayorista a detallista, 138,835 pesetas; al público, 156,60 pesetas.—Lata de seis kilos, de mayorista a detallista, 207,835 pesetas; al público, 249,40 pesetas.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 8,892 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta), 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General.—De mayorista a detallista, 8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Paja de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Pan.—Especiales y primera categoría, al público, 0,45 pesetas ración; segunda categoría, 0,40 pesetas ración; tercera categoría, 0,45 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 4,60 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Patatas.—De mayorista a detallista, 1,25 pesetas kilo; al público, 1,35 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Ricilla.—De mayorista a detallista, 0,80 pesetas kilo.

Restos de algarroba.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Reatos de limpia, primer grupo.—De mayorista a detallista, 0,85 pesetas kilo.

Restos de limpia, segundo grupo.—De mayorista a detallista, 0,65 pesetas kilo.

Restos de limpia, tercer grupo.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 13,70 pesetas kilo; al público, 14,50 pesetas kilo.

Tortas de cacahuet.—De mayorista a detallista, 2,40 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—De mayorista a detallista, 1,45 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 0,95 pesetas kilo.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—1939)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

AVISO

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 28 del actual, se ha servido disponer queda sin efecto la subasta anunciada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 del mismo mes, referente a las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.455)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de terminación de los Jardines de Caballerizas, anejos al Palacio Nacional.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.456)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación y

aceras e instalación de 18 absorbedores en la calle de Guzmán el Bueno, trozo comprendido entre la de Cea Bermúdez y la avenida de Reina Victoria.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.457)

Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina

Don Juan Ignacio Mac-Crohon Jaraba, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina.

Hago saber: Que habiendo solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de abandonada, el mozo perteneciente al reemplazo de 1948 núm. 536 del alistamiento por el cupo de este distrito Elio Ibáñez Macho, se interesa conocer el paradero del padre de dicho mozo, don Aquilino Ibáñez Torres, de unos cincuenta y seis años de edad, moreno, de estatura regular, natural de Hornillos de Cerrato, provincia de Palencia, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de la Ventosa, número 27, hará unos dieciocho años.

Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares, y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la carrera de San Francisco, núm. 10, cuantas noticias tengan acerca del paradero del referido don Aquilino Ibáñez Torres.

Dado en Madrid, a 1.º de mayo de 1948.

(X.—1.526)

Colegio Oficial de Peritos Agrícolas del Centro

Habiéndose constituido oficialmente este Colegio, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico, aprobado por la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de noviembre de 1947 (Boletín Oficial del Estado de 6 de diciembre), se pone en conocimiento de todas las Autoridades y particulares que sus oficinas han quedado instaladas en la plaza del Matute, número 5, de esta capital.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Secretario, Luis Monteagudo.

(G. C.—1.937) (O.—12.457)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca concurso entre impresores de toda España para la impresión y suministro de sesenta millones doscientas mil colecciones de cupones de racionamiento de adultos y tres millones setecientos veintisiete mil colecciones de cupones de racionamiento infantiles.

Las ofertas se presentarán el día 10 de mayo de 1948, a las doce horas.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficina Mayor de esta Comisaría General (Almagro, número 33), todos los días laborables, de nueve a una y media de la mañana.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Jefe de los Servicios generales.

(G. C.—1.938)

Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO

Los agricultores de la provincia que utilicen máquina segadora-atadora entregarán en la Hermandad Sindical Local una declaración jurada de que siegan sus cosechas con dichas máquinas y del número de fardos de hilo de agavillar que hubieren adquirido después de la campaña de 1947 a cuenta de sus necesidades de 1948, así como detalle de la superficie sembrada de cereales, que serán concordantes con las declaradas al Servicio Nacional del Trigo en los impresos C-1.

Los agricultores que pertenezcan a Cooperativas del Campo pueden presentar sus declaraciones en la Hermandad Sindical local, a través de aquéllas. En este caso, el Jefe de la Cooperativa queda obligado a entregar en la Hermandad, debidamente relacionadas, todas las peticiones y demás documentos que en este sentido hubiere recibido, sin perjuicio de que, si su régimen interno así lo requiere, queden en libertad para enviar una copia de esta relación a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo.—El Presidente, E. Martín López.

(G. C.—1.936)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña María Garica Pérez, domiciliada en Madrid, carretera de El Pardo, núm. 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.835) (O.—12.429)

Habiendo solicitado doña Carmen Vaamonde Fraga, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Acuña, núm. 9, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce de los ríos Jarama y Henares, en un tramo de 500 metros, contados a partir de 700 metros aguas arriba del puente de Mejorada, correspondientes 300 metros al río Jarama y 200 metros al Henares, en términos municipales de Me-

yorada del Campo, Ribas de Jarama y San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Mejorada del Campo, Ribas de Jarama y San Fernando de Henares cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 7,00 (siete) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.899) (O.—12.453)

Habiendo solicitado don Juan Peribáñez Ruiz, domiciliado en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 48, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a 190 metros del Acueducto del Duque de Híjar, en una longitud de 150 metros, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 8,00 (ocho) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.900) (O.—12.448)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, por don Félix y don Julián Hurtado Gutiérrez y don Gregorio Castro Domínguez con don Jesús Bereguain Redal, sobre pago de cantidad, otros extremos y costas, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 121

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital; y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, don Félix y don Julián Hurtado Gutiérrez, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Buendía,

y don Gregorio Castro Domínguez, también mayor de edad, casado, Médico y de la misma vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Jesús Bereguain Redal, mayor de edad, soltero, Agente comercial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Cesáreo Pérez Abascal y representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, sobre pago de pesetas, otros extremos y costas.

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada, por la que se condenó a don Jesús Bereguain Redal a que abone a don Félix Hurtado Gutiérrez, don Julián Hurtado Gutiérrez y don Gregorio Castro Domínguez la cantidad de cuatro mil novecientos sesenta pesetas; absolviendo al demandado del resto de la reclamación principal y de los demás pedimentos que se formulan en la demanda; sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas causadas en primera instancia, y se reservó a los actores el derecho a reclamar de quien corresponda la materia que facturaron con destino a Alcázar de San Juan, e imponemos al recurrente las producidas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Félix y don Julián Hurtado Gutiérrez y don Gregorio Castro Domínguez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló, Mariano L. Palacios, Odón Colmenero, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó.

Publicación

Léida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Félix y don Julián Hurtado Gutiérrez y don Gregorio Castro Domínguez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—1.948) (C.—4.435)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre de don Alfonso María Rubio Paz, contra don Ignacio Urquijo Losada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta,

que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Un tresillo tapizado en pana color morado, de madera de caoba.
Una mesita centro de pequeñas dimensiones, haciendo juego, de madera de pino.

Dos maceteros: uno en forma de madera y otro en forma de taburete, con cuatro patas y dos figuras representando jarrones, ambos de escayola, los dos completos.

Un secreter de dos cajones y un departamento en la parte de arriba, con dos puertas provistas de cristal, de madera de caoba.

Una cómoda con piedra de mármol y dibujo incrustado en madera en la puerta central.

Un sofá con vistas de madera de tres cuerpos, forrado en pana verde.

Un sillón, tapizado en terciopelo amarillo, de los llamados de oreja.

Una mesita de centro con escritorio, de madera.

Otra mesita centro haciendo juego con el sofá antes descrito.

Tres sillas de caoba con asiento tapizado en raso color barquillo.

Un sillón respaldo de madera y asiento tapizado en pana verde.

Un escritorio, palo santo, de ochocientos centímetros de largo por uno diez de altura.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—9.301)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Adrián Píera Mirás, contra don Jesús Pérez Fernández y don Alfredo Sarcedo Regueiro, sobre nulidad de contrato de inquilinato del local tienda de la casa número sesenta y seis de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, emplazo en forma a medio de esta cédula a los dos referidos demandados, cuyo actual domicilio es desconocido, según se afirma, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, a fin de contestar la demanda, recogiendo al efecto las copias de la misma, que se hallan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.

(A.—9.303)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de María Benita Eugenia Carazo Carazo y Máximo y Jenaro Colino Carazo, reclamando su herencia su hermano de vínculo sencillo Jerónimo Colino Carazo, respecto de la primera, y vínculo doble, de los otros dos. Se llama a los que se crean también con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 24 de abril de 1948.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(B.—2.432)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del número seis, distrito del Hospicio, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos treinta y uno de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición, seguido a instancia de doña Ana Vidal Méndez, mayor de edad, soltera y domiciliada en la calle de Alcalá, número ciento dieciocho, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra los ignorados herederos de doña Carmen Prieto Carracedo, inquilina fallecida del cuarto bajo número once de la casa número diez antiguo y ocho moderno de la calle de Tomás López, de esta capital, y contra don Mariano Gutiérrez Pérez, ocupante del cuarto referido, donde será citado, a fin de que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del re-

ferido piso, suscrito por doña Carmen Prieto Carracedo con fecha primero de noviembre de mil novecientos treinta, por haber fallecido ésta con fecha diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, sin dejar personas con derecho a continuar ocupándolo, condenando a los demandados a desocuparlo y hacer entrega del mismo a la demandante, en los que por providencia fecha veintisiete de los corrientes se acordó admitir dicho expediente de proceso de cognición con los documentos acompañados al mismo, formándose el correspondiente expediente; declarar la competencia del Juzgado para el conocimiento y tramitación de dicho procedimiento, teniendo por parte en el mismo al Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Ana Vidal Méndez, en virtud del poder presentado, otorgado a su favor el día veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Notario de esta capital don Eduardo López Pálop, y en su virtud, conforme a lo establecido en las modificaciones tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la reforma de la Justicia municipal, emplazar a la parte demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten por escrito a la demanda ante este Juzgado municipal número seis, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, bajo apercibimiento de que no verificarlo serán declarados en rebeldía; y para que tenga lugar el emplazamiento de los ignorados herederos de doña Carmen Prieto Carracedo, publíquense los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

servicio de oficinas de la Corporación; y declarar este acto exceptuado de la formalidad de concurso y subasta exigida por las disposiciones vigentes para los contratos que excedan de 25.000 pesetas, en atención a la reconocida urgencia de la operación repetida, con arreglo al artículo 125, núm. 3, de la Ley de 31 de octubre de 1935, en relación con el núm. 3, también del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

Hacienda

471. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión del libramiento número 3.629, por 5.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, etc.», del año 1947.

472. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material de la Corporación, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.179 y 5.180, por 10.000 pesetas en total, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores»; los dos del año 1947.

473. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento número 4.444, por 1.000 pesetas, «Para gastos desplazamientos Inspectores», del año 1947.

474. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 296, por 17.300 pesetas, «Para obras y mejoras», del año 1947.

475. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 783, por

rar a los gastos que con motivo de las fiestas conmemorativas del III centenario de su muerte y II de su beatificación se han de celebrar en esta capital; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

455. Cooperar al VI Congreso Nacional de Titulares Mercantiles, cuyo certamen tendrá lugar en los días 3 al 8 del próximo mes de mayo, otorgándoles una asignación económica de 1.000 pesetas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

456. Conceder a la Superiora de la Casa Colegio de Religiosas Adoratrices un auxilio económico de 1.000 pesetas, con el fin de cooperar a la obra benéfica y social que realizan con más de 70 jóvenes internas, a quienes mantienen y enseñan gratuitamente, capacitándolas para que puedan decorosamente ganarse la vida; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto «Instituciones Culturales y Artísticas», del vigente Presupuesto de Gastos.

457. Conceder a los alumnos del 5.º curso de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central un donativo de 1.000 pesetas, para cooperar a los gastos que ocasione el proyectado viaje de fin de Carrera que dichos alumnos han de realizar, visitando los principales Centros de Industria Química; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto «Instituciones Culturales y Artísticas», del vigente Presupuesto de Gastos.

Fomento

458. Aprobar acta de recepción provisional del afirmado con hormigón mosaico de la travesía de Meço, en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, de las que es contratista don Manuel Mateos Blanco.

459. Autorizar a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles para llevar a cabo las obras de variante de la carretera provincial de Colmenar Viejo a Torreledones, entre los perfiles si-

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Carmen Prieto Carracedo, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.

(A.—9.304)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, a nombre de don Juan de las Heras Dietz, contra don Manuel García González, sobre resolución del contrato de compraventa concertado en primero de mayo de mil novecientos treinta y formalizado en documento privado, entre don Juan de las Heras Dietz y don Manuel García González, relativo a un trozo de terreno dedicado a parcelación, al sitio denominado Valdeyero, en el término municipal de Fuencarral, en cuyo proceso se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez Torreblanca.—Madrid, dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por dada cuenta; el escrito presentado a los autos de su razón y habiéndose llenado el requisito dispuesto en mi providencia de fecha veintidós de enero último, confiérase traslado de la demanda al demandado don Manuel García González, mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándole a la vez para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos y la conteste, apercibido de que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Al primer otrosí: como se pide, dejando nota en su lugar y testimonio en relación en autos, desglóse el poder, que se entregará al actor.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Torreblanca.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel García González, cuyo actual domicilio se ignora, a cuya disposición se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal, Pérez Torreblanca.

(A.—9.306)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

SANTANDER

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar, sito en la calle de Tantín, núm. 14, de esta Plaza de Santander, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la misma, a Ramona García Ruiz, natural de Santander, de cuarenta y un años de edad, de estado casada, de profesión Maestra Nacional, hija de Ramón y de Amparo, con el fin de notificarle una conmutación de pena, recaída en la causa núm. 20.387, de 1938, de

esta Plaza de Santander; la cual tiene su residencia en Madrid, ignorando el domicilio.

Santander, 14 de abril de 1948.—El Comandante Juez militar, Pedro Montero Molinero.

(G. C.—1.702)

(B.—2.101)

Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Anralla

El Consejo de Administración convoca a la Junta general de accionistas para el día veintiocho de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior; examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance e Inventario y distribución de beneficios, correspondientes al año 1947, y demás asuntos reglamentarios.

Para tomar parte en la Junta general se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Director-Gerente, Pablo Ratié.

(A.—9.306)

Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Santa Teresa

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general de accionistas para el día veintidós de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance e Inventario, y distribución de beneficios, correspondientes al año 1947, y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general se depositarán las acciones o sus resguardos de depósito en la Caja social, por lo menos, cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración, Celedonio Leyún.

(A.—9.305)

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración, y en virtud de lo que disponen los artículos 12 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 14 de mayo actual, a las diecisiete horas, en Madrid, calle de Goya, núm. 12, para someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1947.

Con arreglo a lo que previene el artículo 14, sólo tienen derecho de asistencia y voto en dicha Junta los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, debiendo delegar su representación en otro accionista con voz y voto los que posean menos de este número de acciones.

Durante los cinco días anteriores a la celebración de la citada Junta se hallarán en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, el Balance, Memoria y cuentas de la Sociedad correspondientes al susodicho ejercicio.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

(A.—9.302)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 54

tuados a 2.269 y 2.846 metros, a contar del origen, y con arreglo al proyecto presentado por el Ingeniero don Miguel Escudero, fechado en Madrid, a 27 de febrero de 1948, y cuya variante, una vez terminada, será entregada a esta Corporación.

460. Devolver a la Sociedad Española de Obras Públicas la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 187, de 13 de mayo de 1946, por valor de 10.792 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de la general de La Coruña a Valdemorillo, trozo comprendido entre el origen y el kilómetro 10; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

461. Conceder al Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, conforme ha solicitado, el uso de una de las máquinas apisonadoras pertenecientes a esta Corporación, en las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

462. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar por el sistema de administración las obras de urbanización de la travesía de Bustarviejo, en el camino vecinal desde el citado pueblo a Valdemanco, por un total importe de pesetas 24.500, que se abonará con cargo al concepto número 281 del vigente Presupuesto de Gastos.

463. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar, previa adquisición de los materiales precisos, las instalaciones de servicio de agua, fumistería y sanitarios, dentro del recinto del Parque local número 4, en La Cabrera, por un total importe de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 288 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, con el carácter de «a justificar», se libre al Sobrestante Pagador de dicha Sección la expresada suma.

464. Autorizar a los Servicios Hidráulicos del Tajo para cruzar con una tubería, para abastecimiento de aguas del cuartel de Caballería, la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, en el poste kilométrico número 1.400, siempre que

se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y con exención del pago de arbitrios, por tratarse de una entidad oficial.

465. Aprobar propuesta de cultivo del vivero de Zarzalejo, por un total importe de 11.593,38 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

466. Aprobar propuesta de conservación del vivero de Santa María de la Alameda, por un total importe de 15.074,64 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

Gobierno Interior

467. Satisfacer a la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva la cantidad de 2.000 pesetas para sufragar sus gastos naturales, de conformidad con lo ordenado en fecha 5 de noviembre de 1941 por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

468. Acceder a lo solicitado por el mozo auxiliar de la Comisaría del Hospital de San Juan de Dios, Alfredo López Fernández, adquiriéndole un nuevo aparato ortopédico, en atención a su precaria situación económica y a las circunstancias que concurrieron en el accidente; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

469. Designar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor de esta Corporación don Félix Gallego Quero y proponer a don Francisco de la Peña González, perteneciente a la Junta Provincial de Fomento Pecuario, para que formen parte de la Junta Asesora de la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

470. Autorizar al Ilmo. Sr. Gestor Visitador de la Imprenta Provincial para llevar a efecto el canje del papel inservible existente en el día de hoy en las diversas dependencias de la Casa Palacio Provincial, adquiriendo en su lugar papel blanco necesario para el